

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 219 Lunes 10 de septiembre de 2018

Sec. IV. Pág. 54841

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43075 *LLEIDA*

María Àngeles Salse Ferrer, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Lleida (mercantil) hago saber que:

En el Concurso ordinario 486/2015 se ha dictado un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de PGG QUALITY ANIMAL INGREDIENTS, S.L.U., con CIF B64414535, con domicilio en Carretera N-II km 529.5, 25213 - Ribera d'Ondara.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Lleida, 31 de julio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180053536-1